

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

UNAC - OPER  
UNIDAD DE ESCALAFÓN

0668-UE

3 JUN 2005

Hora 19:00

Callao, Abril 25, 2005.

Señor *Prof. Maria A. Gutiérrez Cruz*

PRESENTE.-

Con fecha veinticinco de abril de dos mil cinco se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110-2005-CU.- Callao, Abril 25, 2005.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 118-2005-D-FIARN (Expediente N° 94681) recibido el 21 de febrero de 2005, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2004 de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 121-2004-CU del 02 de diciembre de 2004, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2004, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución N° 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria, Resolución N° 078-02-CU del 29 de agosto de 2002, se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y uno (61) plazas docentes, entre ellas, diez (10) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 002-2005-CF-FIARN del 06 de enero de 2005, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre estas plazas se encuentran: CONTAMINACIÓN DE SUELO Y CONTROL; TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, asociado a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: MANUEL RICARDO BACA RUEDA, DANIELLA IVONNE CÁRDENAS PALMA, CARLOS DEL VALLE JURADO, ARNULFO SERNA ROMAN, ENRIQUE GUADALUPE GÓMEZ, HÉCTOR GUSTAVO ZEGARRA MARTÍNEZ, JAVIER LATOURE SÁNCHEZ y LAURA NERY DANIEL FLORES, de quienes sólo ésta última cumple con los requisitos; ECOLOGÍA; CONSERVACIÓN y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: ERIT MANUEL SALAS COBOS, JULIO ENRIQUE GONZÁLES MIRANDA y MARÍA ANTONIETA GUTIERREZ DÍAZ, de quienes sólo ésta última cumple con los requisitos; LABORATORIO DE BIOQUÍMICA, LABORATORIO DE BIOLOGÍA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes LUZ CYNTHIA AMPUERO ROJAS y ABELARDO VIRGILIO MARTIN ISLA MEDINA, de quienes sólo éste último cumple con los requisitos aprobados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2004, para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe N° 002-JC-2004-FIARN del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales recibido el 08 de febrero de 2005; a la Resolución N° 022-2005-CF-FIARN del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 17 de febrero de 2005; a los Informes N°s 461, 463, 466-2005-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 14 de abril de 2005; a los Informes N°s 208, 210 y 211-2005-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de abril de 2005, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de abril de 2005; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;



**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Contratados 2004 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **CONTRATAR** a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2005, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA(S)</b>
DANIEL FLORES, LAURA NERY	ASOCIADA TP. 20 HORAS	CONTAMINACIÓN DE SUELO y CONTROL; TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
GUTIERREZ DÍAZ, MARÍA ANTONIETA	AUXILIAR TC. 40 HORAS	ECOLOGÍA; CONSERVACIÓN y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
ISLA MEDINA, ABELARDO VIRGILIO MARTIN	AUXILIAR TC. 40 HORAS	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA; LABORATORIO DE BIOLOGÍA

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente para la cual han sido contratados.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Dirección de Escuela, Departamento Académicos, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/anita.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,  
cc. Dirección de Escuela, Dpto Académico,  
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UECE,  
cc. URBS, ADUNAC, RE, CIC, CDCITRA;  
cc. INTERESADOS, ARCHIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General